

## **AUTOTECSA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "AUTOTECSA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 352 año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Autotecsca S.A., con sede social en Avda. Circunvalación N° 585 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 15, de fecha 09 de octubre de dos mil quince y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 50 de fecha 09 de octubre de dos mil quince, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: Javier Pablo Pividori, apellido materno, Niemis, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.528.735, domiciliado en Calle 5 B° Sartor N° 445, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1963, estado civil casado. Ingeniero Químico, CUIT N° 20-16528735-6. Vice-Presidente: Daniel Oreste Foschiatti, apellido materno Bressán, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.344.254, domiciliado en Calle Olessio N° 787, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Mayo de 1961, estado civil casado, Ingeniero en Construcción, CUIT N° 20-14344254-4. Director Titular: Norberto Juan Foschiatti, apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.613.453, domiciliado en Calle N° 13, N° 334, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 10 de Junio de 1964, estado civil casado. Comerciante, CUIT N° 20-16613453-7.- Director Suplente: Mauricio Raúl Berlanda, de apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.751.512, domiciliado en calle 6 N° 46 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Diciembre de 1973, estado civil casado. Contador Público, CUIT N° 23-23751512-9.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 11 de Diciembre de 2015.

§ 110 280465 Dic. 18

---

## **DOMITEC S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "DOMITEC S.A. s/Modificación Estatuto (Art. 5. Aumento de Capital dentro del quíntuplo - Nuevo texto ordenado)" Expte N° 350 Año 2015, en trámite por ante dicho Registro Público, se hace saber que se procedió mediante Asamblea General Ordinaria N° II de fecha cuatro de noviembre de 2015 a Modificar parcialmente Estatuto Social (Artículos: 5°; 13° y 14°) de Domitec S.A. y sus modificaciones quedarán redactadas en lo sucesivo del siguiente modo: Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$ 3.300.000,00), representado por treinta y tres mil (33.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: En garantía de su gestión, cada Director depositará, en entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la Sociedad la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma Sociedad. Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá nombrar a uno o más Administradores, Delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarles alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David.- Secretaria. Reconquista, 11 de Diciembre de 2015.

§ 110 280463 Dic. 18

---

## **DON NÉSTOR S.A.**

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "DON NÉSTOR S.A. s/Modificación Estatutos y Designación de Autoridades" Expte N° 351/Año 2015, en trámite por ante dicho registro Público de Comercio, se hace saber la firma Don Néstor S.A. procedió a la Modificación del Estatuto y a la Designación de Autoridades, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 18 de fecha 05 de Octubre de 2015 y ratificación de Cargos en Acta de Directorio N° 77 de fecha 06/10/2015. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo: "Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00), representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". "Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, al por mayor y menor, fraccionamiento y distribución de: cigarrillos, cigarros, artículos de limpieza y golosinas, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, envasados o no, alcoholes y sus derivados, gaseosas, productos de limpieza, y de todo tipo de artículos de consumo masivo, especialmente artículos para kioscos y pequeños supermercados. b) Transporte: mediante la prestación de servicios de transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los productos referidos en a). d) Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos relacionadas con el objeto social; e) Importación y Exportación: de los productos, a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social". "Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en toda la república". "Acciones - Clase: Artículo Sexto:

Las acciones serán siempre nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". "Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente, y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vice-Presidente sustituirá en todas las funciones al Presidente en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste". "Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero. En garantía de su gestión, cada Director depositará, en entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la Sociedad la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma Sociedad" . "Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) Nombrar uno o más Administradores, Delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarles alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden; h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios; i) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa". "Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de Contralor". Se procedió a la Designación del Nuevo Directorio, el que en lo sucesivo quedará integrado por: Presidente: PICCECH, Néstor Valentín, apellido materno Froidevaux, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.990.397, domiciliado en calle Rivadavia N° 767, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto de 1960, estado civil casado, ocupación comerciante, CUIT N° 20-13990397-9.- Vice-Presidente: BUYATTI, Marcelo Claudio, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña N° 866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIT N° 20-20192217-9.- Directora Titular: BUYATTI, Patricia Noemí, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.116.242, domiciliado en Calle San Juan N° 446, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 25 de mayo de 1959, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT N° 27-13116242-7.- Directora Titular: BUYATTI, Sandra Mónica, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.726.062, domiciliada en Calle Ludueña N° 874, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de marzo de 1964, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT N° 23-16726062-4.- Directora Titular: BUYATTI, Silvana Lorena, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.582.903, domiciliada en calle Hábegger N° 472, de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 17 de septiembre de 1973, estado civil divorciada, ocupación Analista de Sistema, CUIT N° 27-23582903-2. Director Suplente: MARIO ANÍBAL SANDRIGO, apellido materno Goi, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/04/50, casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David.- Secretaria.- Reconquista, 10 Diciembre de 2015.

---

## EXPO CHAPA "S.R.L.

### TRANSFORMACIÓN EN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de EXPO CHAPA S.R.L.; cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto el 02/02/2001, en Contratos, al Tomo I, Folio 63/64, Nº 066; con Designación de Socio-Gerente inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 05/06/2001, en Contratos, al Tomo I, Folio 108/109, Nº 113; y con prórroga y aumento de capital inscriptos en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 17/06/2011, en Contratos, al Tomo IX, Folio 066, Nº 1.798; en sociedad anónima, con la denominación de EXPO CHAPA S.A., según acuerdo de transformación del 03/08/2015 y ratificación de dicho acuerdo de fecha 10/12/2015.

1) Datos de los Socios: MARIO CÉSAR BOGINO, nacido el 02 de Marzo de 1935, de nacionalidad argentino, DNI 6.116.943, CUIT 20-06116943-2, estado civil viudo de doña Mirna Sanz, domiciliado en calle Agüero Nº 1845, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; CELINA ADRIANA BOGINO, nacida el 13 de Marzo de 1968, de nacionalidad argentina, DNI 20.141.858, CUIT 27-20141858-0, estado civil casada en primeras nupcias con don Oscar Ernesto Lozano, domiciliada en calle Chapuis Nº 2251, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniera en Computación; MARINA GRISELDA BOGINO, nacida el 27 de Septiembre de 1969, de nacionalidad argentina, DNI 20.587.343, CUIT 27-20587343-6, de estado civil soltera, domiciliada en calle Sáenz Peña Nº 1170, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión diseñadora; y CÉSAR JULIÁN BOGINO, nacido el 22 de Febrero de 1973, de nacionalidad argentino, DNI 22.822.200, CUIT 20-2282200-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Jessica Valeria Sibuet, domiciliado en calle Francia Nº 2052, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto, la explotación por cuenta propia o de terceros de: a) la comercialización al por mayor y/o menor de productos ferrosos, de hierro o acero; chapas; elementos de zinguería; bulones; tornillos; materiales de acrílico y/o fibras plásticas y cualquier otro producto elaborado en acero, hierro, acrílico o de fibras plásticas; b) la fabricación, elaboración o transformación de insumos, partes y componentes de estructuras metálicas, galpones, silos, norias, molinos de viento, aguadas y bebederos, sistemas de desagües o transporte de líquidos o fluidos, y de techos y revestimientos metálicos, de acrílicos o de fibras plásticas; c) la prestación de servicios de montajes, mantenimiento y reparaciones de estructuras metálicas, galpones, silos, norias, molinos de viento, aguadas y bebederos, sistemas de desagües o transporte de líquidos o fluidos, y de techos y revestimientos metálicos, de acrílicos o de fibras plásticas; d) tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

3) Plazo de Duración: La duración social es de 50 años contados a partir de la inscripción social de su antecesora en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, que data del 02 de junio de 2001, en Contratos, al Tomo I, Folio 63/64, Nº 066; o sea hasta el 02 de junio de 2051.

4) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), representado por 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10,00.- (pesos diez) valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5) con una duración de tres ejercicios, quedando designados: Director Titular: César Julián Bogino, a cargo de la Presidencia; y Director Suplente: Celina Adriana Bogino.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

La fiscalización queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

7) Sede Social: 12 de Octubre Nº 1428, de la ciudad de Venado Tuerto.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.

\$ 247 280566 Dic. 18

---

## **SOYFA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Resolución del 24/11/2015, mediante la cual hace saber el Directorio de SOYFA S.A., con domicilio en Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de octubre de 2015 y cuyo mandato durará 3 (tres) ejercicios, a saber:

Presidente: Fernando Ramón Pérez, DNI N° 16.227.954, CUIT N° 20-16227954-9, nacido el 22/02/1963, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con María Luisa Calderone, domiciliado en calle República Argentina N° 109, de la ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Facundo Rodrigo Pérez, D.N.I. N° 37.814.031, CUIL N° 20-37814031-6, nacido el 30/05/1994, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, domiciliado en calle República Argentina N° 109, de la ciudad de Venado Tuerto.

Se ratifica como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, los particulares citados para cada uno precedentemente.

§ 62 280565 Dic. 18

---

## **TRESAR S.A.**

### ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se solicita la publicación del edicto de TRESAR S.A.

1) Socios: Oscar Sergio Armando, nacido el 17 de setiembre de 1967, apellido materno Rocchia, casado en primeras nupcias con María del Huerto Roldan, argentino, domiciliado en Hernandarias N° 302 de la localidad de Santiago del Estero, DNI N° 18.479.155, CUIT 20-18479155-3, de profesión Empresario; el Sr. Daniel Omar Armando, nacido el 06 de noviembre de 1968, apellido materno Rocchia, casado en primeras nupcias con Marcela Zurbriggen, argentino, domiciliado en 12 de octubre N° 1660 de la localidad de Tostado, DNI N° 20.587.545, CUIT 20-20587545-0, de profesión Empresario y el Sr. Julio Armando Armando, nacido el 09 de setiembre de 1970, apellido materno Rocchia, casado en primeras nupcias con Graciela Ledesma, argentino, domiciliado en Saint Germain N° 750 de la localidad de Santiago del Estero, DNI N° 21.620.622, CUIT 20-21620622-4, de profesión Empresario; 2) Fecha del instrumento de constitución: 12/08/2015; 3) Denominación: TRESAR S.A.; 4) Domicilio social: calle Comandante Razzetti N° 867 de la localidad de Tostado; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar la siguiente actividad: desempeñarse como fiduciaria, en fideicomisos de administración para emprendimientos inmobiliarios en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, y demás normas aplicables o aquellas que la reemplacen. Se excluyen fideicomisos financieros. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tal efecto, tendrá todas las facultades conferidas al fiduciario por la Ley. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19550 y sus modificatorias. A los efectos pre-indicados fin de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el supuesto de que alguna de las actividades descriptas deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 300.000, dividido en 30.000 acciones de valor de pesos \$ 10 cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Oscar Sergio Armando, 10.000 acciones; b) Daniel Omar Armando, 10.000 acciones; c) Julio Armando Armando, 10.000 acciones. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; 8) Administración de la sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará, al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.— 9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Daniel Oscar Armando, Director Suplente: Oscar Sergio Armando. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 09 de Diciembre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 243 280510 Dic. 18

---

**IMÁN S.A.C.I.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: "IMÁN S.A.C.I.A. s/Designación de Autoridades", Expte. 353 año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma IMÁN S.A.C.I.A. que gira con domicilio legal en Bvard. Hipólito Irigoyen N° 1648, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 66 de fecha 09 de Abril de dos mil quince y conforme a la Distribución de cargos según acta de directorio n° 473 de fecha 07/07/2015, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Leonardo Castets, D.N.I. N° 24.701.929, apellido materno Ciorciari, argentino, casado, nacido el 10 de julio de 1975, Empresario, CUIT N° 20-24701929-5, con domicilio en calle 47 N° 804 de Reconquista, Santa Fe. Vicepresidente: Laura Carolina Castets, D.N.I. N° 23.582.897, de apellido materno Ciorciari, argentina, casada, nacida el 24 de septiembre de 1973, de profesión Contadora, CUIT N° 27-23582897-4, con domicilio en calle 47 N° 810 de Reconquista, Santa Fe. Director Titular: María Angélica Ciorciari, D.N.I. N° 6.238.464, de apellido materno Arnold, argentina, casada, nacida el 25 de abril de 1950, Empresaria, CUIT N° 27-06238464-1, con domicilio en calle Gobernador Iriondo N° 914 de Reconquista, Santa Fe. Directores Suplentes: Raúl Enrique Castets, D.N.I. N° 7.635.695, apellido materno Cainelli, argentino, casado, nacido el 27 de agosto de 1949, Empresario, CUIT N° 20-07635695-6, con domicilio en calle Gobernador Iriondo N° 914 de Reconquista, Santa Fe. - María Leticia Castets, D.N.I N° 28.834.728, con apellido materno Ciorciari, argentina, soltera, nacida el 17 de agosto de 1981, Empresaria, CUIT N° 27-28834728-5, con domicilio en calle Gobernador Iriondo N° 914 de Reconquista, Santa Fe - Héctor Miguel Castets, D.N.I. N° 32.140.865, con apellido materno Ciorciari, argentino, soltero, nacido el 26 de marzo de 1986, Técnico en Mantenimiento Industrial, CUIT N° 20-32140865-7, con domicilio en calle Gobernador Iriondo N° 914 de Reconquista, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, Sta. Fe, 11 de Diciembre de 2015.

§ 116 280526 Dic. 18

---

**ESTABLECIMIENTO**

**LA MANSA S.A.**

**ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Establecimiento La Mansa S.C.C. s/Transformación en S.A. - Establecimiento La Mansa S.A.", Expte. N° 1678, año 2015, CUIJ 21-05190280-4 que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que todos los socios de "Establecimiento La Mansa S.C.C." han resuelto, según Acta de Socios de fecha 30/06/2.015, transformarla en "Establecimiento La Mansa Sociedad Anónima.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social:

Socios: FEDERICO BRESSI. CUIT: 20-26982648-8; nacido el 19/12/1979, casado, argentino, D.N.I: 26.982.648, apellido materno POET, productor agropecuario, domiciliado en Avenida López N° 1.872 de la localidad de López, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; y NATALIA BRESSI. CUIT: 27-24199988-8, nacida el 20/06/1975, apellido materno POET, productora agropecuaria, casada, argentina, D.N.I. 24.199.988, domiciliada en Alem N° 316 de la ciudad Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 30 de Junio de 2015.-

Denominación: ESTABLECIMIENTO LA MANSA SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio Legal: En calle Alem N° 316 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto la prestación las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio el dieciocho de junio de dos mil ocho.

Capital: Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-), representado por Diez Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Natalia Bressi, y Director Suplente: Federico Bressi. Se prescinde de la Sindicatura. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, ambos fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 03 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.-

\$ 140 280600 Dic. 18

---

## **DOROTEA ESTANCIAS S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Dorotea Estancias S.A. s/Aumento de Capital, reforma integral estatuto. Designación de autoridades" (Expte. 397/2015) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por Asamblea Unánime del 04 de Agosto de 2014, se resolvió:

(1) Ratificar el aumento de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 15 de Agosto de 2013, que lo aumentó en \$ 500.000.00 v modificó el artículo del capital social: "Capital. Artículo 4: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por 10.000 acciones de 50 pesos, valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550.- (2) Adecuar la redacción de las cláusulas 1, 5, 10, 11 y 12 del estatuto. Se transcriben, las cláusulas modificadas: Artículo 1 -Denominación: La sociedad se denomina "Dorotea Estancias S.A". y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Artículo 5 - Acciones: (5.1) Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables. Artículo 10 - Garantía: Cada uno de los directores debe presentar la siguiente garantía: depositar en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Artículo 11 -Atribuciones y Obligaciones: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con todas las instituciones bancarias y de crédito, oficiales o privados; establecer agencias, sucursales, filiales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; participar en negocios fiduciarios en los términos de la ley 24.441; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que previamente determine la asamblea ordinaria. Por resolución de directorio se puede cambiar la sede social a otro domicilio, dentro de la ciudad de Santa Fe.- Artículo 12 - Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550. - La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán derecho a informarse sobre la administración y manejo de la sociedad, de conformidad al artículo 55 de la ley 19.550 y a la cláusula 11 del presente.- En todos los casos, deben ajustar el ejercicio de sus potestades de manera de no afectar el funcionamiento diario o normal de la sociedad y no incurrir en abuso de derecho (art. 1071 Código Civil).- Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley 19.550 la asamblea general deberá elegir -en el mismo acto asambleario- un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto.- (3) Designar para integrar el directorio v designar nueva sede social: (i) Director Titular Presidente: Marcela Fabiana Enrietto Copes, CUIT 27-20.948.024-2, con domicilio en calle Boulevard Mutis N° 863, de la ciudad de Santa Fe.- (ii) Director Titular Vicepresidente: Valentín Nicolás Kalman Bescke, CUIL 20-16.077.445-3, con domicilio en calle Defensa N° 6667, de la ciudad de Santa Fe.- (ii) Director Suplente: Daniela Rosana Enrietto Copes, CUIT 27-22.070.478-8, con domicilio en calle San Martín N° 3131, Piso 13, de la ciudad de San Martín. 3.2 Que la sede social quede constituida en calle Primera Junta 2507, Piso 12, Oficina 7, de la ciudad de Santa Fe.-Firmado.: Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2015.-

---

**POLO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "POLO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Modificación de la Cláusula 3era. Expte. Nro. 1756 año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en reunión de socios por acta, celebrada el día 30 (Treinta) de Octubre de 2015, en la que se dispone modificar la Cláusula Tercera que se transcribe: Tercera: El termino de duración será de 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, permitiendo a su vencimiento prorrogarse por igual o mayor plazo si los socios así lo resuelven por unanimidad. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

---

**LÁCTEOS CHATEAUBRIAND S.A.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 19/11/2015, se ha dispuesto la siguiente publicación: "Expte. Nº 297/14 FIORELLI Y TONSO S.A. s/AHORA LÁCTEOS CHATEAUBRIAND S.A.":

Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto Artículo Primero: La sociedad se denomina "LÁCTEOS CHATEAUBRIAND" S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Artículo Segundo: Su duración es de 99 años contados a partir del 30/08/2001, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros a) la producción, comercialización, transporte y distribución de productos lácteos, derivados y sub productos; b) la distribución y comercialización de productos alimenticios; c) explotación tampera y d) la importación y exportación de maquinarias para la industria láctea, productos lácteos y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital

Artículo Cuarto: El capital Social es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,-) representado por Seis Mil (6.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100,-) valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Quinto: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

Artículo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los

procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550

#### Administración y Representación

Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones entre un mínimo de uno y un máximo de cinco ejercicios según lo fije la asamblea. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio

Artículo Décimo: Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 1.000,- (Pesos Un Mil) que será depositada en un banco que determinará la asamblea.

Artículo Décimo Primero: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Santafesino de Inversión y Desarrollo, y demás Instituciones de crédito, oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

#### Fiscalización

Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales - Lo. 1984- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales - Lo.1984.-

#### Asambleas

Artículo Décimo Tercero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por el art. 243 y 244 de la ley 19.550 según clase de asamblea, convocatoria, materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan:

- a) Cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito para el fondo de reserva legal.
- b) A remuneración del Directorio
- c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos
- d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagos en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción

Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

#### Suscripción e Integración del Capital

El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Nombre, Acciones, Suscripción, Clase de Acción, Monto de Integración, Naturaleza del Aporte, Modalidad: Aldo Omar Muscolini, suscribe Cinco Mil Setecientas (5.700) acciones. Clase de acción: Ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a Cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Quinientos Setenta Mil (\$570.000,-), en este caso se halla integrado el 100 % del



capital que ha suscripto, habiéndolo hecho con capitales anteriormente suscripto e integrado y capitalización de aportes irrevocables, le corresponden acciones número 0001 al 5.700 Claudia Beatriz Rinaudo, suscribe Trescientas (300) acciones. Clase De Acción: Ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a Cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$100,-) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Treinta Mil (\$30.000,-), en este caso se halla integrado el 100% del capital que ha suscripto, habiéndolo hecho con capitales anteriormente suscripto e integrado y capitalización de aportes irrevocables, le corresponden acciones número 5701 al 6.000

Se resuelve que el Directorio para un nuevo período de Cinco (5) años estará integrado por: Presidente: Aldo Omar Muscolini, DNI 10.510.743; Director Suplente: Esteban Muscolini, DNI 34.541.064

Se fija el siguiente domicilio legal de la sociedad: Pellegrini N° 716 Piso 9° Dto. "A" de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Se resuelve autorizar al señor Aldo Omar Muscolini y/o al Contador Público Nacional señor Miguel Ángel Camilo Arduino y/o a la Dra. Leticia Zacco, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente uno en ausencia del otro, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias a efectos de obtener de la autoridad de control la aprobación del Estatuto de la sociedad, y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación de la sociedad y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Venado Tuerto, 30/11/2015.

§ 330 280588 Dic. 18

---

### **PARODI S.R.L.**

#### PRORROGA DE DURACIÓN

#### y AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

Según acta de fecha 17 de noviembre de 2015, los socios de "Parodi S.R.L." decidieron lo siguiente:

1) Duración: Se prorroga la duración de la sociedad por un plazo de Cinco (5) años a partir del vencimiento de la misma, llevándose por lo tanto su vencimiento al día 31 de diciembre de 2020.

2) Aumento de Capital: El Capital Social que era de pesos doscientos mil (\$ 200.000) se elevó a pesos quinientos mil (\$ 500.000), siendo sus tenencias las siguientes: Aldo Luis Parodi, doscientas cincuenta mil (250000) cuotas por un valor de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250000); y Alberto Ángel Parodi, doscientas cincuenta mil (250000) cuotas por un valor de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250000).

§ 45 280556 Dic. 18

---

### **BELARDINELLI y CIA. S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 2015 los señores Elio Enrique Belardinelli, cuit: 20-12526873-1 y Claudio Pablo Altolaguirre, cuit: 20-13502732-5 actuales y únicos socios de "Belardinelli y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada", han decidido de común acuerdo y por unanimidad; Primero: prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 10 (diez) años, quedando la cláusula cuarta redactada así: Cuarta: La duración de la sociedad será de 10 años más los que serán contados a partir del 31 de diciembre de 2015.- Segundo: Se modifica la cláusula Tercera del objeto social, quedando redactada así: Tercera: La sociedad tendrá como objeto social dedicarse a: 1°- Fabricación, Instalación, Montaje y Reparación de ascensores, montacargas, monta personas, rampas móviles, escaleras mecánicas, guarda mecanizada de vehículos, Mantenimiento por abono. 2: Importación y Exportación de componentes y equipos nuevos y usados. 3: Desarrollos de Ingeniería, Sistema de estacionamiento de vehículo robotizado y todo equipo de transporte vertical.-4°: Desarrollo y fabricación de sistemas de control electrónico y metalmecánico para uso general, que no esté referido con el transporte vertical. 5°: Alquiler de equipos a terceros.- Tercero: Se modifica la cláusula

Quinta por aumento del Capital Social en Pesos Ciento cincuenta mil.- (\$ 150.000.-), quedando redactada así: Quinta: El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000.-) dividido en 30.000 cuotas de Diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción, Elio Enrique Belardinelli 15.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 150.000.- y Claudio Pablo Altolaquirre 15.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 150.000.- el Capital social se integra con el capital original de la sociedad mas el 25% del aumento en dinero en efectivo, conforme se acredita con la boleta de depósito del Banco de Santa Fe que se adjunta y el saldo se integrará también en efectivo dentro de un año contado desde la fecha de la firma del presente.- Cuarto: Se modifica la cláusula Sexta de Administración, Dirección y Representación, quedando redactada así: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Dos Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes "o "Gerentes", según el caso, precedida de la denominación social. La actuación será, como regla general de forma indistinta para lo cual sólo será necesaria la firma de uno sólo de los gerentes, socios o no. Se consigna como excepción a la regla precedente la emisión de cheques y la concreción de pagos, actos para los cuales se deberá contar con ambas firmas de modo simultáneo. Los gerentes en el desempeño de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso crear o asociarse con sociedades nacionales, extranjeras, sociedades vinculadas o vinculantes incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- En este acto se designan como socios gerentes a los señores Belardinelli Elio Enrique y Altolaquirre Claudio Pablo, quienes actuarán en representación de la sociedad en un todo de acuerdo a lo estipulado en la presente cláusula.- Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no hayan sido modificadas por la presente. Rosario, diciembre 14 de 2015.-

\$ 100 280'598 Dic. 18

---

### **HIDROSERVICIOS S.R.L.**

#### **CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Se informa que según instrumento privado de fecha 26 de noviembre de 2015 entre los Sres. Alberto Gustavo Sylwan titular del DNI 6.057.707 CUIT 20-06057707-3 y Fernando Sylwan titular del DNI 24.327.457 CUIT-20-24327457-6 en su carácter de únicos socios de HIDROSERVICIOS S.R.L., acordaron fijar como domicilio de la sede social en calle Oroño 2770 de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 280546 Dic. 18

---

### **PASAPORTE VIAJES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Denominación Social: PASAPORTE VIAJES S.R.L.

Motivo: Subsanación Societaria Soc. de hecho en S.R.L.

Fecha del acto: 16 de octubre del año 2015.-

Datos Personales socios: Beatriz Margarita Santillán, domiciliada en calle 9 de Julio no 169, Rosario, D.N.I. n° 11.059.219, nacida el 09/01/1954, casada en primeras nupcias con Néstor Valdés, CUIT n° 27-11059219-7 y Alejandra Villa Vicencio, domiciliada en calle Wilde n° 528, Bis, Rosario, D.N.I. n° 13.509.243, nacida el 21/12/1957, soltera, CUIT n° 27-13509243-1 ambas en su carácter de únicas y exclusivas socias de Beatriz M. Santillán y Alejandra Villavicencio Sociedad de Hecho, cuyo nombre de fantasía era Pasaporte Viajes, y argentinas y comerciantes.

Administración y Representación. Capital, Plazo. Objeto. Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa gerente a Beatriz Margarita Santillán. Su capital es de \$ 90.200.- (pesos noventa mil doscientos) dividido en 9020 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: la señora Beatriz Margarita Santillán 4510 cuotas y Alejandra Villavicencio, 4510 cuotas. - El capital se suscribe e integra totalmente en este acto mediante el Estado Patrimonial efectuado al 30/09/2015.- Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Es una empresa de viajes y turismo y tendrá por objeto todo tipo de operaciones minoristas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones

que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- La sede social se fija en calle Mendoza n° 678, P.B. Of. 2, Rosario.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de setiembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

§ 61 280551 Dic. 18

---

**ASA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha Instrumento constitución: contrato otorgado en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con fecha 3 de mayo de 1994, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, Tomo 145, Folio 7501 N° 750 del 18 de mayo de 1994 y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 148, F° 7837, N° 946 de fecha 26 de junio de 1997; T° 151, F° 6271, N° 716 de fecha 23 de mayo de 2000; T°151, F° 16983, N° 1994 de fecha 15 de diciembre de 2000; T° 156, F° 6322, N° 491 de fecha 8 de abril de 2005, T° 164, F° 13034, N° 824 de fecha 3 de junio de 2013 y T° 165, F° 33.381, N° 2139 de fecha 22 de diciembre de 2014.-

Fecha Modificación: Reunión de socios de fecha 14 de diciembre de 2015, se resolvió modificar el objeto social.-

Socios: Alberto Ángel Retana, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Adilia Inés Miraglia, nacido el 22 de noviembre de 1947, de profesión ingeniero mecánico, D.N.I. N° 6.073.671, CUIT N° 20-06073671-6, con domicilio en calle Juan José Paso 8056 de la ciudad de Rosario y; el Sr. Raúl Mattaloni argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Pilar Rosa María de Castro, D.N.I. N° 10.067.858, CUIT N° 20-10067858-7, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Génova 8328 de la ciudad de Rosario, nacido el día 5 de noviembre de 1952

Razón Social: ASA S.R.L.

Plazo: Veinte (20) años a contar desde 18 de mayo de 2015, es decir que vence el plazo el 18 de mayo 2035.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto- 1) la fabricación de partes para la industrias del remolque, carroceras de colectivos y automotrices, abrigos aislantes para operaciones de carga y descarga de mercaderías, puertas flexibles enrollables, puertas industriales, puertas y portones para viviendas, rampas hidráulicas basculantes, mesas elevadoras para carga y descarga de mercaderías, sistemas de almacenamiento y distribución de mercaderías; 2) el montaje, diseño, instalación y servicio técnico de los productos fabricados e industrializados, 3) la venta y comercialización de los productos y partes fabricadas y la prestación del servicio técnico posterior al montaje, 4) el transporte, distribución y logística de las partes fabricadas a los fines de su instalación en obra y/o en el domicilio de los clientes, 5) importación y exportación de máquinas y equipos. Todas las actividades se podrán desarrollar por sí o por terceros. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, negocios y operaciones relacionadas con el objeto social

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil. (\$4.500.000.-) representado en 45.000 cuotas de Diez Pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Raúl Mattaloni suscribe la cantidad de 22.500 cuotas que representan un capital de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta mil (\$2.250.000.-), y el socio Alberto Ángel Retana, suscribe

la cantidad de 22500 cuotas que representan un capital de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$2.250.000.). Los socios han integrado totalmente el capital suscripto.

Sede Social: La sociedad tiene su domicilio en la Ruta 21 Km. 7 (ex Km. 286) en los lotes 69 y 70 del Parque Industrial Alvear, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del exterior, como así también trasladar su sede a cualquier lugar del país.

Administración y fiscalización: Gerentes: Alberto Ángel Retana, y Raúl Mattaloni, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta y décimo primera (fiscalización) del contrato social.

§ 92 280554 Dic. 18

---

**VENTACHAP S.A.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Que conforme acta n° 20 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 08/03/2013 se designó como Directores Titulares de Ventachap S.A. por el período 2013/2015, Sr. Héctor Marcelino Cappone, Víctor Hugo Cappone, Graciela Susana Cappone y Héctor Marcelino Cappone (h). Que conforme acta n° 26 Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 16/10/2015 se designó como Directora Suplente a la Dra. Silvia Liliana Cappone por el mismo período.

§ 45 280562 Dic. 18

---

### **AL VINO VINO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Julio de 2015 la sociedad AL VINO VINO S.A. mediante Asamblea General Ordinaria, procedió a designar un nuevo Directorio por finalización del mandato de los actuales y a distribuir los cargos en el mismo por el término de tres ejercicios a partir del ejercicio en curso, designándose por unanimidad la siguiente conformación: Presidente: Norberto Luis Azurza, DNI. 12.110.851. Vicepresidente: Graciela De la Horra, DNI. 11.446.906. Directora titular: Romina Paola Azurza, DNI. 29.221.513. Directora titular: Sabrina Azurza, DNI. 30.891.709 y Directora Suplente: Carla Nerina Azurza, DNI. 28.146.148. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "b", ley 19.550). Rosario, 14 de diciembre de 2015.

§ 45 280593 Dic. 18

---

### **LA TRATORIA S.R.L.**

#### CONTRATO

1- Socios: Mariano Roberto Uskaer, nacido el 16/07/1945 de 70 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado 1 de Mayo 951 Rosario, DNI 6.061458, CUIT 20-06061458-0; Walter Adalberto Gaitán, nacido el 06/05/1958 de 57 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 855 de la ciudad de Rosario DNI 13.536,170, CUIT 23-13536170-4.

2- Fecha de Constitución: 22 de Agosto de 2015

3- Denominación: La Tratoria S.R.L.

4- Domicilio: San Martín 855 Rosario

5- Objeto Social: Comercialización al por menor y mayor de prendas y accesorios de vestir.

6- Plazo: 20 Años.

7- Capital Social: Doscientos Mil Pesos

8- Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se nombra como único gerente al señor Walter Adalberto Gaitán

9- Órgano de Fiscalización: A cargo de los socios

10- Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

§ 45 280614 Dic. 18

---

**GABIGA S.R.L.**

CONTRATO

1- Socios: Mariano Roberto Uskaer, nacido el 16/07/1945 de 70 años de edad soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado 1 de Mayo 951 Rosario, DNI 6.061458, CUIT 20-06061458-0; Walter Adalberto Gaitán, nacido el 06/05/1958 de 57 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 855 de la ciudad de Rosario DNI 13.536.170, CUIT 23-13536170-4.

2- Fecha de Constitución: 22 de Agosto de 2015

3- Denominación: GABIGA S.R.L.

4- Domicilio: San Martín 855 Rosario

5- Objeto Social: Comercialización al por menor y mayor de prendas y accesorios de vestir.

6- Plazo: 20 Años.

7- Capital Social: Doscientos Mil Pesos

8- Administración y Representación Legal: A cargo de uno o mas gerentes socios o no. Se nombra como único gerente al señor Walter Adalberto Gaitán

9- Órgano de Fiscalización: A cargo de los socios

10- Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 45 280612 Dic. 18

---

**HAAFER S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad al art. 10 inc. b de la ley 19.550 se hace saber que por reunión de socios de fecha 18 de noviembre de 2015 se resolvió ampliar el objeto social y aumentar el capital social hasta la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000). Asimismo, el socio Aníbal Avila Paredes cedió (100) cuotas de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una que totalizan un capital social de Pesos Diez Mil (\$10.000) por un precio de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) al Sr. Maximiliano Cotonat, D.N.I. N° 31.951.741, CUIL N° 20-31951741-4, argentino, con domicilio en calle 9 de Julio 2973 Piso 1 Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Josefina Vignolo, D.N.I. N° 29.926.111, hijo de Jorge José Manuel Cotonat y de Stella Maris Pagliaro. Las cláusulas del contrato social reformadas quedaron redactadas de la siguiente forma: Socios: Sr. Aníbal Avila Paredes, D.N.I. N° 25.750.109, CUIT N° 20-25750109-5, argentino, con domicilio en calle San Juan 2744 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Ayelén Elizabeth Vesco, D.N.I. N° 26.609.131, hijo de Alcides Raúl Avila y de Susana Yolanda Paredes; Sr. Fernando Alfaro, D.N.I. N° 26.717.311, CUIL N° 20-26717311-8, argentino, con domicilio en calle Pasaje Middletón 2073 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Verónica Gioffredo, D.N.I. N° 25.959.169, hijo de Mario Raúl Alfaro y de Ana María Albo; Sr. Alejandro Avila Paredes, D.N.I. N° 28.407.432, CUIL N° 27-28407432-2, argentino, con domicilio en calle Zeballos 1923 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, hijo de Alcides Raúl Avila y de Susana Yolanda Paredes; y Sr. Maximiliano Cotonat, D.N.I. N° 31.951.741, CUIL N° 20-31951741-4, argentino, con domicilio en calle 9 de Julio 2973 Piso 1 Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Josefina Vignolo, D.N.I. N° 29.926.111, hijo de Jorge José Manuel Cotonat y de Stella Maris Pagliaro"; Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización y/o importación y/o distribución de artículos y accesorios para bebés y niños, pañales, juguetes, artículos de perfumería, artículos de electrónica, artículos de bazar, descartables e insumos medicinales; Capital Social: El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$200.000), dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Aníbal Avila Paredes la cantidad de Un Mil Doscintas (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, representativa de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), lo que equivale al sesenta por ciento (60%) del total del capital, el Sr. Fernando Alfaro la cantidad de Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, representativa de Pesos

Cincuenta Mil (\$50.000), lo que equivale al veinticinco por ciento (25%) del total del capital, el Sr. Alejandro Avila Paredes la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, representativa de Pesos Veinte Mil (\$20.000), que equivale al diez por ciento (10%) del capital social, y el Sr. Maximiliano Cotonat la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, representativa de Pesos Diez Mil (\$10.000), que equivale al cinco por ciento (5%) del capital social.

§ 116 280619 Dic. 18

---

**CINA S.R.L.**

**PRÓRROGA DE CONTRATO**

**MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL**

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 01 del mes de octubre de 2015 y por reunión de socios de fecha 09/12/2015, ambas realizadas en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los señores Juan Carlos Paladini Concina, argentino, nacido el 03.09.1.954, de profesión abogado, de estado civil soltero, DNI 11.273.844, CUIT nº 20-11273844-5, con domicilio en calle San Juan 301, piso 21 de la ciudad de Rosario y la señora Deoliría Amadea Marta Concina, argentina, nacida el 19.01.1933, ama de casa, apellido materno González, viuda de su cónyuge de primeras nupcias Pacífico Osvaldo Paladini, DNI 1.972.285, CUIT nº 27-01972285-1, con domicilio en Avenida Libertad 110 de esta ciudad, en su carácter de únicos socios de la Sociedad CINA S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 07/12/1995, en Contratos, al Tomo 146 Folio 18.321 Nro.1.987 y modificaciones efectuadas el 20/05/1996, inscripta en Contratos, al Tomo 147 Folio 6485 Nro.726, con fecha 02/12/2005, inscripta en Contratos, al Tomo 156 Folio 25.321 Nro.2.012, el 17/04/2008 inscripta en Contratos, Tomo 159 Folio 7985 nº 611, el 09/01/2012 inscripta en Contratos Tomo 163 Folio 941 N° 59, el 31/07/2013 inscripta en Contratos Tomo 164 Folio 18182 N° 1141, han resuelto por unanimidad: 1) prorrogar la vigencia de la sociedad hasta el día 07 de diciembre de 2025 En consecuencia resolvieron modificar la cláusula tercera del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Tercera Duración: El término de duración se prorroga en diez (10) años a partir de su vencimiento que se producirá al día 07 de diciembre de 2015, venciendo en consecuencia el día 07 de diciembre de 2025". Y 2) aclarar que la actividad inmobiliaria de la sociedad está referida única y exclusivamente a bienes inmuebles propios. En consecuencia resolvieron modificar la cláusula cuarta que queda redactada de la siguiente manera "Cláusula Cuarta Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación agrícolas ganaderas, incluida las de forestación y reforestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales en cautiverio. b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles únicamente propios, tanto urbanos como rurales, loteos, remodelación, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en las leyes de propiedad horizontal, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inciso 4 de la Ley 19550. c) Industrial: La industrialización de productos comestibles, venta de carnes, embutidos, chacinados, fiambres, conservas, subproductos y faenamiento de aves de corral, d) Servicios: La prestación de servicios de frío en cámaras frigoríficas, servicios de almacenamiento, carga, descarga, congelado, y demás servicios relacionados con el mantenimiento de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer Obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estas cláusulas", quedando subsistentes todas las demás cláusulas no modificadas.-

§ 145 280550 Dic. 18

---

**LAGER COMUNICACIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha de constitución: 7 de Octubre de 2015.

Integración de la sociedad: Coria, Eduardo, argentino, soltero, nacido el 16 de enero de 1976, DNI 25.208.023, CUIT 20/25208023/7, de apellido materno Paz, domiciliado en la calle 1331 Nro. 3061 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Maidana, Rodrigo Andrés, argentino, soltero, nacido el 14 de junio de 1988, DNI 33.730.760, CUIT 20/33730760/5, de apellido materno Vergara, domiciliado en San Nicolás 2334 P.A. de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de LAGER COMUNICACIONES S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle San Nicolás 2334 P.A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de (20) veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la construcción, reparación y mantenimiento de redes de infraestructura, comunicaciones eléctricas y afines.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) dividido en 12.000 cuotas de Diez pesos (\$10,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto; El socio Coria Eduardo suscribe 6.000 cuotas de capital es decir Sesenta mil pesos (\$60.000,00) y el socio Maidana, Rodrigo Andrés suscribe 6.000 cuotas de capital es decir Sesenta mil pesos (\$ 60.000,00), integrándose en un veinticinco por ciento en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, Coria, Eduardo, y Maidana, Rodrigo Andrés actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos con el aditamento de socio-gerente y la denominación social.

Balance General: La sociedad cerrará ejercicio el 30 de setiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará el Balance General.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 85 280552 Dic. 18

---

**SERTEX S.R.L.**

**CONCURSO PREVENTIVO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se publican las siguientes resoluciones dictada dentro de los autos caratulados "SERTEX S.R.L. s/concurso preventivo (expte. 164/2008)": Número: 534 Rosario, 8/03/10. Y Vistos: Lo solicitado, regúlense los honorarios de la sindicatura por los trabajos expresados, en la suma de \$24.500.- (unidades jus 131,12) los que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber 164/08. Firmado Dra. Gabriela Cossovich Dr. Hernán Carrillo.

Numero: 535 Rosario, 8/03/10. Y Vistos: Lo solicitado, regúlense los honorarios de los Dres. Miguel Ángel Raspall y María Laura Raspall por los trabajos expresados, en la suma de \$10.500.- (unidades jus 56,19) los que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber 164/08. Firmado Dra. Gabriela Cossovich Dr. Hernán Carrillo.

\$ 99 280571 Dic. 18 Dic. 22

---

**BREAD S.R.L.**

**CONTRATO**

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "BREAD S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1. Nombres y Apellidos, Domicilio, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión y Documento de Identidad de los Socios: Señora Susana Beatriz Giménez, argentina, nacida el 11 de Febrero de 1955, de estado civil divorciada según resolución N° 3403 del Tribunal Colegiado de Familia N° 8 de Rosario del 12,de Noviembre de 2007, de profesión industrial, domiciliada en Avda. del Rosario 637 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 11.582.661, CUIT 27-11582661-7 y el Señor Lucas Martín Heredia, argentino, nacido el 14 de Abril de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cervantes Nro. 839 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del documento nacional de identidad Nro. 30.363.021, CUIT 20-30363021-0.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de Octubre 2015

3.- Denominación: "BREAD S.R.L."

4.- Domicilio: Cervantes Nro. 831, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.—

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la república Argentina, a las siguientes actividades: Venta y distribución de pastas frescas, discos de empanadas, discos para pastelitos, masas para tartas, pastas secas y demás productos frescos. Venta y distribución de sandwiches envasados. Venta y distribución de productos alimenticios.

6.- Duración: diez años a partir de la inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), representado por veinte mil cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto integrándose en efectivo el 25% del mismo o sea la suma de pesos 50.000,00, debiéndose integrar el capital restante también en efectivo en un plazo máximo no mayor de dos años.

8.- Administración, Fiscalización y Uso de la Firma Social: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quedando designados como socios gerentes a la Señora Susana Beatriz Giménez y el Señor Lucas Martín Heredia. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "BREAD S.R.L." En cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos que el arte de administrar consagra. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9.- Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año. En la fecha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes, cerrando el primer ejercicio comercial el 31 de Marzo de 2016.

\$ 105 280587 Dic. 18

---

**CMI S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cesión de Cuotas Sociales, de la Sociedad "CMI S.R.L." que el día 20 del mes de Noviembre de 2015 el socio Vaquie Sebastian Javier, DNI. 27.462.108, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tarragona 159 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe cedió la totalidad de las cuotas que tenía en CMI S.R.L., es decir dos mil seiscientos (2600) cuotas sociales de La Sociedad de Diez pesos (\$10) valor nominal cada una, a la Sra. Procopio Florencia Eleonora (Cesionaria) quedando en consecuencia la cláusula cuarta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: "Artículo Cuarto (Capital): El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una.- Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: Yanczewski Gustavo Andrés, doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, Procopio Florencia Eleonora, ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$10).- Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.-

\$ 45 280622 Dic. 18

---

**CMM S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cesión de Cuotas Sociales, de la Sociedad "CMM S.R.L." que el día 20 del mes de Noviembre de 2015 la socia Spalletta Adriana Laura, DNI.12.522.409, argentina, casada en primeras nupcias con Eugenio Enrique Pulido, domiciliada en la calle Necochea 2725 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió la totalidad de las cuotas que tenía en CMM S.R.L., es decir ochocientas (800) cuotas sociales de La Sociedad de Diez pesos (\$10) valor nominal cada una, a la Sra. Procopio Florencia Eleonora (Cesionaria) quedando en consecuencia la cláusula quinta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: "Quinta (Capital): El capital



social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), dividido en Cinco mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: Yanczewski Gustavo Andrés, suscribe Cuatro Mil Doscientos (4.200) cuotas de capital, es decir Pesos Cuarenta y dos mil (\$42.000), Procopio Florencia Eleonora, ochocientas (800) cuotas de capital, es decir la suma de pesos Ocho mil (\$8.000).- Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.- La nueva socia junto con el socio restante revisten el carácter de socios gerentes, conforme cláusula 6ta del contrato".-

\$ 45 280623 Dic. 18

---

## **SENSOR OIL GROUP S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de 1ª. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que SENSOR OIL GROUP S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 88 Folio 3009 Número 146 del 27.03.2007, y sus modificaciones por aumento de capital inscripto el 31.03.2008 en Tomo 89 Folio 3358 N° 172 y el 15/03/2011 inscripto en Tomo 92 Folio 2902 N° 151 y por renovación de autoridades inscripto el 1/06/11 al Tomo 92 Folio 7727 N° 356, aumento de capital y renovación de autoridades inscripto el 21/02/2013 Al Tomo 94 Folio 2553 N° 111; con domicilio en Ruta Nacional N° 34 Km. 54.8 de la ciudad de Totoras provincia de Santa Fe, ha decidido en asamblea general ordinaria de fecha 27 de octubre del 2015 designar el directorio el cual está compuesto de tres directores titulares y tres suplentes quienes durarán en su cargo tres ejercicios. Directores Titulares: Presidente: Walter Eugenio Peruzzo D.N.I. N° 11.895.134, CUIT N° 20- 11895134-5, de nacionalidad argentina, nacido el 24/02/1956, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Graciela Marino con domicilio en Acceso Julián de Bustinza N° 1593 de la ciudad de Totoras Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Fontao Samuel Enrique DNI Nro. 10.902.237, CUIT N° 20-10902237-4, de nacionalidad argentino, nacido el 18/08/1953, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Néliida Boix, domiciliado en Rivadavia 780 de la ciudad de Carlos Paz Provincia de Córdoba. Vocal: Mirta Graciela Marino D.N.I N° 11.211.028, CUIT N° 27-11271028-6, de nacionalidad argentina, nacida el 09/02/1954, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Walter Eugenio Peruzzo con domicilio en Acceso Julián de Bustinza N° 1593 (2144) Totoras provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Ana Paula Peruzzo, DNI Nro. 33.361.796, CUIL N° 27-33361796-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 21/04/1988, de profesión Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Roberto Carlos Rey, con domicilio en Balcarce N° 1297 de la ciudad de Totoras Provincia de Santa Fe. Peruzzo Lisandro Emilio DNI Nro. 25.648.020, CUIT N° 20-25648020-5, de nacionalidad argentino, nacido el 27/12/1976, de profesión publicista, casado en primeras nupcias con Daniela Fariña, con domicilio en Balcarce 1297 (2144) Totoras Provincia de Santa Fe. Boix Alicia Néliida DNI Nro.10.915.049, CUIT N° 27-10915049-0, de nacionalidad argentina, nacida el 21/06/1953, de profesión sus labores, de estado civil casada en primeras nupcias con Samuel Enrique Fontao, domiciliada en Rivadavia 780 de la ciudad de Carlos Paz Provincia de Córdoba.

Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio señor Walter Eugenio Peruzzo.-

\$ 81 280509 Dic. 18

---

## **SOCIEDAD COMERCIAL**

### **SUDAMERICANA S.A.**

#### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "SOCIEDAD COMERCIAL SUDAMERICANA " S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Marcos José Aira, argentino, D.N.I. N° 23.911.913, CUIT N° 20-23911913-2, nacido el 23 de abril de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Tournier, de profesión Empresario, domiciliado en calle Moreno N° 1934 de la ciudad de Funes; Raúl Guillermo Aira, argentino, D.N.I. N° 30.184.422, CUIT N° 20- 30184422-1, nacido el 05 de noviembre de 1983, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle San Martín N° 63 de la ciudad de Las Rosas; Pablo Emmanuel Aira, argentino, D.N.I. N° 32.129.902, CUIT N° 20-32129902-5, nacido el 22 de enero de 1986, estado civil soltero, de profesión Farmacéutico, domiciliado en calle San Martín N° 63 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25/09/2015.

3) Denominación social: SOCIEDAD COMERCIAL SUDAMERICANA S.A.

4) Domicilio y sede social: San Martín N° 63, de Las Rosas.

5) Objeto social: Inmobiliaria: la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliaria, exclusivamente sobre bienes propios y exceptuándose las operaciones previstas en el marco de la Ley No 13.154 de incumbencia exclusiva de corredores y martilleros.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 210.000, representados por 210.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.0

8) Administración v fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Raúl Guillermo Aira, como Presidente.

Marcos José Aira, como Vicepresidente.

Director Suplente:

Pablo Emmanuel Aira

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

\$ 99 280514 Dic. 18

---

## **POWER LITORAL S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL**

Power Litoral S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13/06/2007, en Contratos, tomo 158, folio 12856, N° 984. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: Acta Acuerdo de fecha 9 de Noviembre de 2015.

1. Cesión de cuotas partes

2. Renuncia del socio gerente

3. Designación de nuevo gerente

4. Modificación del contrato social

1) Ruiz Ariel Carlos cede, vende y transfiere 3000 cuotas partes de diez pesos (\$10) cada una a favor de Fernández Garrone Mariano, argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1989, DNI 34.744.984, hijo de Fernández Carlos Horacio y Garrone Raquel Beatriz, comerciante, domiciliado en la calle Pje. Taltavull 676 Bis, ciudad de Rosario. Valor de la cesión Pesos Treinta Mil.

2) El señor Ruiz Ariel Carlos, DNI. N° 17.079.445, renuncia al cargo de gerente.

3) Se designa como Gerente al Sr. Fernández Garrone, Mariano, DNI 34.744.984. Se aclara que el Socio Fernández Carlos Horacio continuará ejerciendo su función de socio-gerente.

4) Modificación del Contrato Social: Como consecuencia de la cesión de las cuotas partes según punto a) de esta acta acuerdo, se modifica la Cláusula Cuarta y debido a la renuncia como socio gerente según punto b) de esta acta acuerdo se modifica la Cláusula Quinta. Se aprueban las mismas quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarto: Capital social.- El capital es de pesos Sesenta Mil, dividido en Seis Mil Cuotas, de PESOS DIEZ de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Fernández Carlos Horacio suscribe e integra en este acto en efectivo el 100%, o sea Treinta Mil Pesos y el socio Fernández Garrone, Mariano, suscribe e integra en este acto en efectivo el 100%, o sea Treinta Mil Pesos. La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de mas de la mitad del capital; la misma reunión fijara el monto y los plazos para su integración- Quinto: Administración y Representación.- La Sociedad será administrada y dirigida por los socios, quienes adquieren por ello el carácter de socios-gerentes, actuando cada uno en forma individual y por si solo. El uso de la firma social se ejercitara por cualquiera de los socios en forma indistinta debiendo anteponer a su firma personal la denominación social adoptada.- Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los limites de los artículos 58 y 59 de la ley sociedades comerciales. -Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos de su cargo con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales.

§ 87 280574 Dic. 18

---

## **DELFORTE S.A.**

### **ESTATUTO SOCIAL**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de junio de 2015, se ha formalizado el contrato constitutivo de la sociedad DELFORTE S.A. formada por los señores Pablo Andrés Bellofatto, argentino, D.N.I. n° 33.135.541, C.U.I.L. N° 20-33135541-1, nacido el 10 de Agosto de 1987, soltero, domiciliado en calle Corrientes 4614, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación empleado y Diego Nicolás Bellofatto, argentino, D.N.I. N° 30.715.985, C.U.I.T. N° 20-30715985-7, nacido el 27 de Febrero de 1984, soltero, domiciliado en calle Corrientes 4614 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante, la que operará bajo las siguientes cláusulas; 1) Domicilio: Corrientes 4614 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; 2) Duración: noventa y nueve años a contar de su inscripción en el R.P.C. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: - Transporte de carga, mercancías generales y peligrosas. Traslado y/o Fletes de cosas muebles, semovientes, materia primas y elaboradas de cualquier tipo. Servicios de Distribución y logística mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital: \$ 350.000.- (Pesos trescientos cincuenta mil), representados por Tres Mil Quinientas (3500) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: el socio Pablo Andrés Bellofatto suscribe (Dos mil cuatrocientas cincuenta) acciones o sea un capital de \$ 245.000.- (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil); y el socio Diego Nicolás Bellofatto, suscribe 1050 (Mil cincuenta) acciones o sea un capital de \$ 105.000.- (Pesos ciento cinco mil). 5) Composición de los órganos de administración: La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando se designare a un solo Director, este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 6) Directores Titulares y Suplentes: Director Titular: Diego Nicolás Bellofatto; Director Suplente: Pablo Andrés Bellofatto. Los datos de identidad de los Directores, ya están incorporados en la presente Acta por cuanto son accionistas todos ellos. A los efectos del cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, sobre la fijación del Domicilio Especial por parte de los señores Directores, todos fijan como tal, el determinado en sus datos de identidad. 7) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital, resulte exceder el monto indicado en el Art.299 de la ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el Estatuto. Cuando se designen Sindico Titular y Suplente, ambos durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Sindico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste. 8) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 132 280591 Dic. 18

## **AER GESTIÓN S.A.**

### **ELECCIÓN DE DIRECTORIO**

Se hace saber que a los 2 días del mes de Septiembre de 2015 los accionistas de AER GESTIÓN S.A. Sres. Germana M. Figueroa. Casas, Carlos Manuel Aletta de Sylvas, Gustavo J. Enz, Charles B. Roberts y Mario G. Gaspar, quienes representan la totalidad del capital social, han decidido en forma unánime lo siguiente: A) Aprobar por unanimidad la gestión del Directorio; B) Elegir por unanimidad como miembro del Directorio y Presidente del mismo a Germana María Figueroa Casas, CUIT 27-18495941-6, argentina, contadora, con domicilio especial en calle Corrientes 751 P. 5° Of. B de Rosario, y elegir por unanimidad como miembro del Directorio y Suplente a Carlos Manuel Aletta de Sylvas, CUIT 20-6061333-9, argentino, abogado, con domicilio especial en calle Corrientes 751 P. 5° Of. B de Rosario, quienes aceptaron el cargo.

Rosario, 14 de Diciembre de 2015.

\$ 45 280601 Dic. 18

---

## **RUBÉN ÁNGEL MASTRAMICO Y TORESI JUAN CARLOS S.H.**

### **EN CP S.A.**

#### **TRANSFORMACIÓN**

Se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 2015 Rubén Ángel Mastramico, DNI N° 6.186.926, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1948, comerciante, casado con Rosa María Valzolgher, con domicilio en calle Dorrego N° 771 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; a requerimiento del señor Juan Carlos Toresi, DNI N° 6.185.788, argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1946, comerciante, casado con Ester Lucía Mercuri, domiciliado en calle Lavalle N° 1648 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, únicos integrantes de la sociedad de hecho "RUBÉN ÁNGEL MASTRAMICO Y JUAN CARLOS TORESI S.H." CUIT Nro. 30-55528223-7, con sede social en calle Lavalle N° 713 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; resolvieron por unanimidad subsanar la misma de acuerdo al Art. 25 de la Ley N° 19550 y proseguir sus actividades como Sociedad Anónima, que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificatorias, incorporadas al referido Código por imperio del Artículo 384 y en especial por este Estatuto. Atento a lo requerido por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de un día.

Fecha de la resolución social que aprobó la subsanación de la sociedad de hecho: 26 de Agosto de 2015.

Fecha del acta constitutiva de la sociedad anónima; 26 de Agosto de 2015

Razón Social anterior: RUBÉN ÁNGEL MASTRAMICO Y JUAN CARLOS TORESI S.H.

Denominación de la nueva sociedad: CP S.A. continuadora de "Rubén Ángel Mastramico y Juan Carlos Toresi S.H."

Suscripción e integración de las acciones: Rubén Ángel Mastramico suscribe Diez Mil Ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos ciento ocho mil en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; Juan Carlos Toresi suscribe siete mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos setenta y dos mil en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.- Domicilio de la sociedad; Lavalle N° 713, Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Dedicarse a la comercialización al por menor y por mayor de todo tipo de pinturas, barnices, esmaltes y accesorios del rubro y prestación de servicios de pintura y refacción sobre inmuebles propios o de terceros ya sea por cuenta propia o asociada a terceros.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es treinta y cinco millones seiscientos doce mil pesos (\$ 35.612.000), representado por trescientas cincuenta y seis mil ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una.

Composición del órgano de administración: Que el directorio, por tres ejercicios y con mención de cargos, queda integrado como sigue: Presidente: Rubén Ángel Mastramico, D.N.I. 6.186.926, nacionalidad argentina, CUIT 20-06186926-4, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa María Valzoigher, domiciliado en calle Dorrego Nº 771, de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Juan Carlos Toresi, DNI Nº 6.185.788, de nacionalidad argentina, CUIT 20-06185788-6, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ester Lucía Mercuri, con domicilio en calle Lavalle Nº 1648 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Juan Pablo Toresi, DNI Nº 25.615.657, de nacionalidad argentina, CUIT 20-25615657-2, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Sinni Valeria Asunción, con domicilio en Central Argentino 144 - Banes 01 02 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Diego Mastramico, DNI Nº 29.818.623, de nacionalidad argentina, CUIT 20-29818623-4 de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con Bartocci Daniela, con domicilio en calle Dorrego 771 de la localidad de Cañada de Gómez; Director Suplente: Rosa Marta Valzogher, DNI 6.645.915, de nacionalidad argentina, CUIT 27-06645915-8, de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Rubén Ángel Mastramico, domiciliada en calle Dorrego Nº 771 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ester Lucía Mercuri, DNI Nº 6.025.387, de nacionalidad argentina, CUIT 27-06025387-6, de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Toresi, domiciliada en calle Lavalle 1650 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.- De acuerdo con lo prescripto en el Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, fijan el siguiente domicilio especial para todos los directores en Lavalle Nº 713 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio de manera indistinta en caso de existir el cargo de vicepresidente.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 166 280617 Dic. 18

---

## **MASBUS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, por resolución dentro del Expediente "Masbus S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Nº 4058/2015, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

- 1.- se ha constituido una sociedad que girara bajo la denominación "MASBUS S.R.L."
- 2.- Fecha del instrumento que dispone la constitución: 3 de noviembre del 2015.
- 3.- Socios: Sr. Fernando José Botas, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del D.N.I. Nº 23.317.192, con CUIT 20-23317192-2, nacido el 14 de mayo de 1973, casado en primeras nupcias con la Sra. Gilda María Deotto y con domicilio en calle Bv. Oroño Nº 4035 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), el Sr. Marcelo Nicolás Di Nardo, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del D.N.I. Nº 18.423.503., con CUIT Nº 20-18423503-0 nacido el 3 de febrero de 1963, casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Andrea Capillo y con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 521 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe)
- 4.- Domicilio Social: Bv. Oroño Nº 4035 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5.- Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
- 6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, pudiendo importar y exportar para cumplir el mismo, la comercialización y reparación de minibuses, ómnibus y camiones, para lo cual, podrá carrozarlos, repararlos y darlos en alquiler, como así también comercializar sus partes, repuestos y accesorios. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes y a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 7- Capital: se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas sociales

de pesos cien (\$ 100.-) suscriptas de la siguiente forma: el Sr. Fernando José Botas, un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y representan el setenta por ciento (70 %) del capital social, y el Sr. Marcelo Nicolás Di Nardo, setecientos cincuenta (750) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y representan el treinta por ciento (30 %) del capital social.

Dicho capital es aportado e integrado en efectivo en un veinticinco por ciento (25 %) de lo suscripto por socio, y el saldo restante será completado en un plazo de dos (2) años de conformidad con lo establecido por el art. 149 2do. párrafo de la Ley 19.550.

8.- Administración y Representación: estará a cargo del Sr. Fernando José Botas, con el cargo de gerente.

9.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales estará a cargo de todos los socios conforme el derecho de contralor que les confieren los artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado), pudiendo a tal fin en cualquier momento inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de Abril de cada año,

11.- Disolución y liquidación: Para el supuesto de disolución por causa legal o contractual.

La asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores quienes deberán ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 113 280621 Dic. 18

---